

RESUMEN EJECUTIVO UE PLA 4. MOTRIL.

1. Objetivos

El presente resumen ejecutivo, se redacta conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en la redacción dada por la Ley 2/2012, de 30 de enero.

Se redacta el presente estudio de detalle a iniciativa de la mercantil Promociones Costazul 2006 S. L., con NIF B18601963 y domicilio en Pago del Rancho, s/n, 18740 Castell de Ferro (Granada). Su representante legal es D. Jesús Francisco García Puertas, con DNI 23793159G y domicilio a efectos de notificaciones en Pago del Rancho, s/n, 18740 Castell de Ferro (Granada).

La finalidad del mismo es doble. Por un lado desarrollar la Unidad de Ejecución PLA 4 del PGOU de Motril. Por otro, dado que la UE da como resultado una parcela Residencial Plurifamiliar Bloque Aislado, se da cumplimiento a la obligatoriedad de presentar un Estudio de Detalle para definir el volumen de la edificación.

2. Principales aspectos y condiciones urbanísticas

A continuación se resumen los principales aspectos y condiciones urbanísticas de la edificación:

- Parcela neta resultante Residencial Plurifamiliar Bloque Aislado: **1.200m²**
- Ocupación máxima bajo rasante: **≤70%**.
- Ocupación máxima sobre rasante: **≤50%**.
- Altura máxima por plantas: **PB + 4**.
- Altura máxima en dimensiones métricas: **16,50 m**.
- Separación a linderos: **≥ 8,25 m. (medianeros)**
- Separación a fachada: **0,00 m**.
- Edificabilidad: **2.304 m²**.
- Número de viviendas: **29**.
- Condición estética particular: Los locales comerciales tendrán tratamiento de “escaparate” a fachada.

3. Ámbito

El estudio de detalle afecta a dos parcelas registrales y catastrales que en conjunto suman una superficie 2.544,44 m². Este ámbito se denomina UE PLA4 del PGOU de Motril y está ubicado en la calle Moral del barrio de la Playa de Poniente.

4. Plazos

Se presente al ED con fecha de diciembre de 2017. Los plazos previstos para el desarrollo del ámbito son los siguientes:

Estudio de Detalle: Aprobado en febrero de 2018.

Proyecto de Urbanización: Aprobado febrero de 2018.

Proyecto de Reparcelación: Aprobado febrero de 2018.

No se podrán aprobar licencias de obras de edificación hasta que no se haya desarrollado completamente el ámbito. Una vez aprobadas todas las figuras de planeamiento se podrá conceder licencia de obras para el edificio residencial. Se podrán simultanear las obras de urbanización con las de edificación. Previo a la concesión de licencia de primera ocupación del edificio se habrán recepcionado las obras de urbanización.



Estudio de detalle de la unidad de ejecución PLA-4 de Motril

Arquitectura y Urbanismo del Sur
Plaza Gaspar Esteva, 4, 4º B, Motril (Granada) Tel. 958 60 55 16

Situación

S/E 00

Promotor: Costazul 2006 S. L.
Arquitecto: Salvador Romano Correa

Ref. P358
05-12-2017

